

...CRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Chaparral Tolima, 5 de septiembre de 2.023. Procedo a continuación a efectuar la liquidación ordenada en auto anterior dentro del proceso de Impugnación e Investigación de paternidad dentro de la cual se fijaron Alimentos instaurado por DIANA MILENA RESTREPO ALDANA en representación de la menor KAILLY ARIANA JIMENEZ RESTREPO, contra HANWAR JIMENEZ BEDOYA

Según liquidación vista a folio 106, el demandado adeudaba para el mes de agosto/21 la suma de..... \$ 4.668.080,00.

Así las cosas serían:

4 cuotas de septiembre/21 a Dic/21 a razón de \$ 146.500,00 C/U..... \$ 586.000,00

12 cuotas de enero/22 a dic/22, a razón de \$ 151.780,18 cada una, (S.M.L.V./19 \$1.000.000,00 Inc. 10.07%.....\$ 15.268,00).....\$ 1.821.362,00

8 cuotas de enero/23 agosto/23 a razón de \$ 176.064,98 cada una (S.M.L.V./23 \$ 1.160.000,00 Inc.16.%.....\$ 1.408.519,84

CUOTAS CAUSADAS.....\$ 8.483.961.84

Menos dineros consignados a partir de la fecha en que se efectuó la última liquidación (sep./21).....\$ 3.344.000,00

CUOTAS ADEUDADAS.....\$ 5.139.961.84. oo

SON CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CTAVOS(\$ 5.139.961,84,oo) Mcte, la suma de dinero adeudada por el demandado hasta el mes de Agosto/3

WILLIAM LAMPREA LIUGO
SRIO

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 5 de septiembre de 2023.- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez para proveer. Conste.

WILIAM LAMPREA LUGO
SRIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De la anterior liquidación se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL - TOLEMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Chaparral _____ el auto anterior se notifica
por anotación de estado No. _____
de esta misma fecha.

Días hábiles, _____

Secretario _____